

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 1 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud por parte de la accionante. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, primero de septiembre de dos mil veinte.  
(01-09-2020)

SUSTANCIACIÓN: 649  
RADICADO: 2019-00800-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo promovido por COOPFOMENTO contra OSCAR IVAN BENAVIDEZ GÓMEZ Y SERGIO BENAVIDEZ SALAZAR, previo a seguir el trámite correspondiente se ordena oficiar a COLPENSIONES, para que se sirva informar, en el término de 5 días por qué no se han consignado dineros a este proceso, si a través de memorial del 30 de enero de 2020 informaron sobre la efectividad de la medida decretada dentro del presente trámite y que le fuere comunicada a través de oficio No. 3502 del 3 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 79 Manizales, 02/09/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--